

por el plazo de un mes, para que todos aquellos interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El proyecto diligenciado del Plan se encuentra depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

Montemolín, a 5 de febrero de 2007. El Alcalde, MANUEL CAMPOS NOGUERA.

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

EDICTO de 15 de enero de 2007 sobre presentación de solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la Unidad de Actuación UE-6, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por D. Luis Vicente Galán Ortega, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico “El Puente” se ha presentado solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la Unidad de Actuación UE-6, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga de la Vera.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Torremenga de la Vera, a 15 de enero de 2007. El Alcalde, PABLO ELENA NUÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado la Resolución n.º 165/07, de 5 de febrero de 2007,

aprobando inicialmente el Estudio de Detalle Solar P.K. 1,8 Ctra. de Palomas, que afecta a la Bodega de CAVE San José, presentado por Don Luis Cumplido González, en nombre y representación de Sda. Coop. Agrícola Vinícola Extremeña (CAVE) San José, de fecha 2 de enero de 2007, y R.E. n.º 00005, redactado por el Arquitecto Don Miguel Ángel Ceballos Porras.

Cuyo contenido se somete a información pública por plazo mínimo de un mes mediante la inserción de su anuncio en el D.O.E. y un Diario de mayor circulación en la provincia.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros a cinco de febrero de 2007. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL POLÍGONO 5 DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007 relativo al Programa para desarrollar la actividad urbanizadora del polígono 5 de las Normas Subsidiarias de Valdelacalzada.

Antonio Álvaro Vidigal y Juan Carlos Almoril Calero, en su calidad de Presidente y Secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada “AIU del polígono cinco de Valdelacalzada” domiciliada en Badajoz, calle Vicente Delgado Algaba, 10, por el presente anuncio

HACEN SABER

Que por escritura de 6 de febrero de 2007, ante el Notario de Badajoz Don José Luis Chacón Llorente, se ha protocolizado la documentación relativa al Programa para desarrollar la actividad urbanizadora del polígono número cinco de las NN.SS. de Valdelacalzada (Badajoz), para regular los derechos y cargas urbanísticos derivados de tal actuación, que se tramita por el procedimiento simplificado previsto en la letra B) del artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Cualquier persona, en el plazo de dos meses desde la última publicación, podrá comparecer en dicha Notaría, situada en la calle Juan Carlos I, número cuatro, de Badajoz para obtener copia o exhibición del acta, teniendo además la facultad de consultar en el Municipio las actuaciones derivadas de la documentación depositada y de presentar en él alegaciones o alternativas técnicas.

Valdelacalzada, a 6 de febrero de 2007.